AYUNTAMIENTO
DE
MAZCUERRAS
(Cantabria)

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 12/04/2021

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Camino Conde

Concejales:

D. Raúl Fernández Villar
Dña. Matilde Virginia Vélez Alonso
D. Pedro González García
Dña. María Díaz Ríos
Dña. Angélica Pajarín Canales
D. Ángel González Gómez
D. José María Puente Vélez
D. Celestino Fernández García
Dña. Ana Isabel Viaña Gutiérrez
D. Jonathan García González

Secretario - Interventor:

D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio

En Mazcuerras, siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno, se reunió en el Pabellón Polideportivo de Ibio "José Santos Díaz", habilitado al efecto, el Pleno de la corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la misma el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Camino Conde, asisten los Concejales anotados al margen; dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio.

Al alcanzarse el quórum exigido por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local así como por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se constituye el Pleno en primera convocatoria.

A continuación, se procede por el Señor Alcalde - Presidente a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de pronunciarse sobre la urgencia de la sesión.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que su grupo iba a votar a favor de la urgencia de la sesión porque creían que iba relacionado con un proyecto que ya conocían. No obstante se incluyen alegaciones que no han tenido hasta ese mismo día y que se podían haber remitido con anterioridad para su estudio por los concejales, dado que no era la idea inicial.

No formulándose más observaciones por parte de los Sres. Concejales, se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, resultando la misma de la siguiente manera:

Votos a favor: 7 votos (concejales del Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 4 votos (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Regionalista y el Sr. concejal D. José María Puente Vélez, del Grupo Municipal Popular)

Queda apreciada la urgencia de la sesión por mayoría absoluta.

2º. APROBRACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES A PRESENTAR AL PROYECTO "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAJA ENTRE LOS PUENTES DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DE LA PEÑA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)" REMITIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

El Sr. Alcalde – Presidente interviene para explicar que analizando el proyecto se ha visto la necesidad de corregir algunas cosas como el "S*errall*o" o la retirada de áridos del río, que es lo que se presenta junto con los vecinos, a pesar de que tardará unos dos años en resolverse. Asimismo manifiesta tener el compromiso de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de que "*van a mirar con cariño las alegaciones*" y que en verano van a sacar áridos de Mazcuerras, lo que espera que sean atendidas.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que si presentar alegaciones implica estar en contra del proyecto, no entiende por qué se va a votar a favor del mismo.

Destaca además, que el proyecto busca proteger zonas urbanas, abrir brazos tapados y quitar escolleras, por lo que reclamar que no se inunden las zonas inundables y además, van a tardar dos años en resolver las alegaciones, implicará la necesidad de presentar un proyecto nuevo que recoja las modificaciones que implican las alegaciones estimadas, por lo que no entiende que se vaya a votar a favor del proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que el proyecto es más que eso, más completo. Asimismo indica que lo que tienen que hacer es atender a los vecinos.

Interviene nuevamente el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que en el documento de alegaciones se empieza cuestionando hasta el título del proyecto como más calificativos que alegaciones, poniendo de ejemplo que el documento de alegaciones indica que si no se actúa se inundará la mies cuando es la esencia del proyecto.

Pregunta asimismo, en relación con lo que figura en el documento de alegaciones si se está pidiendo a Confederación Hidrográfica del Cantábrico que se expropie toda la zona inundable.

También indica que con el documento de alegaciones el Ayuntamiento se posiciona en contra de la reapertura del brazo secundario del río, manifestando que no tiene sentido oponerse a ello y aprobar el proyecto.

Respecto de la alegación cuarta destaca la misma contradicción respecto de la eliminación del caballón en el parque, y sobre la alegación quinta, la apertura de un nuevo brazo donde se habla de explicarlo y aumentar las expropiaciones, pregunta si se ha consultado a los vecinos.

Pone el Sr. concejal también de manifiesto las preguntas que se formulan al final de la página 11 del documento de alegaciones dado que las alegaciones son para afirmar y no para dudar.

Igualmente afirma el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que desde el Ayuntamiento no se pueden dirigir a otras administraciones con afirmaciones como "*resulta insultante*" tal y como se refleja en la página 14 del documento de alegaciones, indicando que debería corregirse antes de aprobarse.

Respecto de la afirmación sobre que los cálculos están efectuados con el puente nuevo y mientras eso no ocurra seguirá habiendo riesgo, manifiesta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que lo procedente sería pedir a la Consejería de Obras Públicas la finalización de las obras del puente a la mayor brevedad. Respecto de la intervención en Cos manifiesta la contradicción que supone la alegación porque no siempre es posible hacer lo que piden los vecinos, dado que en ocasiones "*un vecino pide una cosa y otro la contraria*".

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para manifestar que tal y como le ha indicado el arquitecto municipal, el concejal D. Celestino Fernández García conocía el proyecto de su etapa como Alcalde.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que no es cierto y pregunta al Sr. Secretario la fecha de aprobación del proyecto.

Responde el Sr. Secretario que septiembre de 2020.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que el proyecto llevan haciéndole muchos años y desde entonces el río ha cambiado y es por lo que hay que alegar, insistiendo en que cuando ha podido retirar piedras para que los vecinos pudieran entrar en las cuadras lo ha hecho y ahora se ha remitido a los vecinos donde los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y después volviesen al Ayuntamiento para valorar con todas las explicaciones los pasos a seguir, indicando que ese proceder ha sido cosa suya para apoyar al mundo rural. De igual manera indica que en Cabezón de la Sal se han presentado más de 300 alegaciones que el ayuntamiento tramita y respalda.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para poner de manifiesto que no conocía por fechas el proyecto, sino que en su etapa como Alcalde se firmó un convenio.

Pregunta el Sr. Alcalde – Presidente si ya entonces se ponía la reapertura del brazo.

Responde el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que sí, por exigencias de la normativa europea.

No formulándose más observaciones por parte de los Sres. Concejales, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando la siguiente:

Votos a favor: 7 votos (concejales del Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 1 voto (Sr. concejal D. José María Puente Vélez, del Grupo Municipal Popular).

Abstenciones: 3 votos (concejales de los Grupos Municipales Socialista y Regionalista).

En consecuencia, el Pleno de la corporación acuerda aprobar las alegaciones redactadas por los servicios técnicos municipales al proyecto de recuperación medioambiental del río Saja entre los puentes de Santa Lucía y Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria) y presentarlas dentro del plazo de información pública habilitado al efecto, entendiendo que quedan presentadas desde el mismo momento de la adopción del acuerdo, debiendo ser remitidas junto con las demás que se hayan presentado una vez finalice dicho plazo.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAJA ENTRE LOS PUENTES DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DE LA PEÑA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)" REMITIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de adoptar el acuerdo propuesto.

No formulándose observaciones por parte de los Sres. Concejales, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando la siguiente:

Votos a favor: 10 votos (concejales del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Regionalista).

Votos en contra: 1 voto (Sr. concejal D. José María Puente Vélez, del Grupo Municipal Popular).

Abstenciones: 0 votos

En consecuencia, el Pleno de la corporación acuerda declarar la conformidad del Ayuntamiento de Mazcuerras al proyecto "Proyecto de recuperación medioambiental del río Saja entre los puentes de Santa Lucía y Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)" remitido el día 22 de febrero de 2021 al Ayuntamiento de Mazcuerras, con un presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido de 5.382.123,41 euros.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASUNCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS OBJETO DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAJA ENTRE LOS PUENTES DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DE LA PEÑA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)" REMITIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de adoptar el acuerdo propuesto.

No formulándose observaciones por parte de los Sres. Concejales, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando la siguiente:

Votos a favor: 10 votos (concejales del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Regionalista).

Votos en contra: 1 voto (Sr. concejal D. José María Puente Vélez, del Grupo Municipal Popular).

Abstenciones: 0 votos

En consecuencia, el Pleno de la corporación acuerda declarar la asunción por parte del Ayuntamiento de Mazcuerras del mantenimiento y conservación de las infraestructuras y de la funcionalidad de las actuaciones a llevar a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica y para el reto demográfico, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico dentro del proyecto "Proyecto de recuperación medioambiental del río Saja entre los puentes de Santa Lucía y Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)".

5º. DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE PLENA DISPOSICIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA / CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAJA ENTRE LOS PUENTES DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DE LA PEÑA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA), REMITIDO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de adoptar el acuerdo propuesto.

No formulándose observaciones por parte de los Sres. Concejales, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando la siguiente:

Votos a favor: 10 votos (concejales del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Regionalista).

Votos en contra: 1 voto (Sr. concejal D. José María Puente Vélez, del Grupo Municipal Popular).

Abstenciones: 0 votos

En consecuencia, el Pleno de la corporación acuerda declarar la plena disposición de los terrenos públicos necesarios para la ejecución de la obra prevista en el proyecto "Proyecto de recuperación medioambiental del río Saja entre los puentes de Santa Lucía y Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)" remitido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Confederación Hidrográfico del Cantábrico, con un presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, de 5.382.123,41 euros así como su puesta a disposición a favor dicho organismo los efectos referidos, con expresa mención a la fincas de titularidad municipal como de la Junta Vecinal de Mazcuerras, de la que consta certificación en dicho sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, levantándose de la misma el presente acta, que como Secretario – Interventor interino, certifico.

EL ALCALDE,	EL SECRETARIO – INTERVENTOR INTERINO
Fdo. Francisco Javier Camino Conde	Fdo. Miguel Ángel Vargas San Emeterio